



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN  
ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**INFORME DE GESTIÓN**

VIGENCIA 2016



**STARLIN GRENARD BENT**  
**Contralor General del Departamento (C)**  
**Archipiélago de San Andrés, Providencia**  
**y Santa Catalina**

**DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA  
Y SANTA CATALINA**

**2016**

---

*“Control fiscal participativo e imparcial”*





## **COMITE DIRECTIVO**

**STARLIN GRENARD BENT**  
Contralor General del Departamento (C)

**LUIS EDUARDO SALAZAR**  
Jefe Oficina de Planeación

**SOLYMAR POMARE GORDON**  
Jefe Oficina de Control Interno

**EREONA WILLIAMS DE REID**  
Profesional Especializado (C)  
Dependencia de Responsabilidad Fiscal

**HAMILTON BRITTON BOWIE**  
Profesional Especializado  
Dependencia de Auditorias y Participación Ciudadana

---

*“Control fiscal participativo e imparcial”*





**TABLA DE CONTENIDO**

	Pág
INTRODUCCIÓN	4
NATURALEZA JURÍDICA, VISIÓN, MISIÓN, SLOGAN	5
PLAN ESTRATÉGICO 2016-2019 <b>OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS</b>	6
OBJETIVO ESTRATEGICO <b>PROCESO DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL</b>	9
OBJETIVO ESTRATEGICO <b>PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	13
OBJETIVO ESTRATEGICO <b>PROCESO DE AUDITORIAS</b>	20
OBJETIVO ESTRATEGICO <b>PROCESO RESPONSABILIDAD FISCAL</b>	32
OBJETIVO ESTRATEGICO <b>PROCESO JURISDICCIÓN COACTIVA</b>	35
OBJETIVO ESTRATEGICO <b>PROCESO TALEN HUMANO</b>	37
OBJETIVO ESTRATEGICO <b>PROCESO GESTIÓN FINANCIERA</b>	43
OBJETIVO ESTRATEGICO <b>PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	48
OBJETIVO ESTRATEGICO <b>PROCESO DE INFRAESTRUCTURA</b>	50
OBJETIVO ESTRATEGICO <b>PROCESO DE EVALUACION, ANALISIS Y MEJORA</b>	52

*“Control fiscal participativo e imparcial”*





## INTRODUCCIÓN

Este informe de gestión contiene los resultados y logros alcanzados en la gestión institucional y las oportunidades de mejora en el direccionamiento estratégico de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, presentados en la vigencia fiscal 2016.

La información que se reporta corresponde a los avances reflejados por cada dependencia en el plan de acción 2016 y su acumulativo para el cumplimiento general de las estrategias plasmada en el Plan estratégico 2016-2019, así como los logros significativos en materia de control fiscal que se han materializado durante la vigencia, en ejecución de la función pública de control fiscal en la jurisdicción de Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de acuerdo con los que ha venido desarrollando la Contraloría General del Departamento Archipiélagos con sujeción a los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y la ley en materia de control fiscal.

El informe presenta logros generales gestionados por el Contralor General del Departamento Archipiélago y su equipo de trabajo, logros que orientan al cumplimiento de los objetivos estratégicos mediante la implementación de las estrategias trazadas para el desarrollo de factores claves de éxito que comportan la razón de ser de la entidad.

Igualmente, se resaltan los logros alcanzados en las áreas fundamentales de la contraloría como lo son la gestión del talento humano, la gestión financiera, la participación ciudadana, las auditorías de control fiscal, los procesos de responsabilidad fiscal, los procesos sancionatorios y la gestión en la adquisición de bienes y servicios.

Mediante este informe se busca contribuir al deber constitucional de rendición de cuentas a la ciudadanía como mecanismo de control social a la gestión de los recursos públicos y el desarrollo de los fines del Estado a través de la labor constitucional y legal encomendada a la Contraloría General del Departamento archipiélagos, contribuyendo al fomento de la transparencia en la gestión y la minimización de la corrupción en la administración pública.

Coherente con el anterior, se cumple con lo preceptuado en el artículo 74 de la Ley 1474, conocida como Ley Anticorrupción, en los términos de realizar la oportuna y adecuada publicación del informe de gestión en la página web de la entidad dentro del plazo estipulado por dicha norma.





## **NATURALEZA JURIDICA**

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, fue creada mediante la Ordenanza N<sup>a</sup> 002 del veintiocho (28) de Octubre de 1992 emanada de la Asamblea Departamental de San Andrés.

La Contraloría es un órgano de control, de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal, para administrar sus asuntos en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución, la Ley y las Ordenanzas aplicables.

## **MISION**

Vigilar la adecuada conservación y buen uso del patrimonio económico, social y ambiental de la comunidad del Archipiélago Insular, liderando la aplicación de técnicas moderadas de Control Integral en cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, economía y equidad en un entorno de desarrollo sostenible, con efectivos mecanismos de interacción social, cimentados en los valores y principios de transparencia y honestidad.

## **VISION**

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina para el año 2019, contara con una imagen Institucional fortalecida, apoyado en la participación ciudadana, posicionándose entre los más destacados Entes de Control fiscal del País.

## **SLOGAN**

**“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO E IMPARCIAL”**



# PLAN ESTRATÉGICO 2016-2019

## OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS





El Plan Estratégico de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina 2016 -2019, denominado “CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO E IMPARCIAL”, se estructuró en 13 grandes lineamientos estratégicos, los cuales apuntan al logro de los objetivos legales e institucionales.

La Misión, Visión, Principios y Valores que enmarcan el que hacer y accionar en la entidad durante el período se cumple a través de los 13 objetivos estratégicos, definidos así:

1. Determinar el direccionamiento administrativo y misional que debe tomar el ente de control durante el cuatrienio 2016-2019.
2. Reconocimiento de la ciudadanía como principal destinataria de la gestión fiscal y como punto de partida y de llegada del ejercicio del control fiscal.
3. Desarrollo y aplicación de instrumentos metodológicos que permitan el ejercicio del control posterior.
4. Utilización de los mecanismos legales para sancionar el entorpecimiento de la labor del control fiscal.
5. Optimización del proceso de responsabilidad fiscal, con el fin de evidenciar los causantes del daño al patrimonio público.
6. Medición de los resultados del trámite del proceso coactivo.
7. Desarrollar una gestión integral del talento humano de acuerdo con las necesidades técnicas y administrativas de la entidad.
8. Gestionar los recursos necesarios para incentivar el normal funcionamiento de la entidad, controlando su utilización y llevando adecuadamente los registros que permitan la toma de decisiones acertadas.
9. Coadyuvar en el normal funcionamiento de la entidad, mediante la adecuada adquisición y/o renovación de los recursos físicos, tecnológicos y la contratación de apoyo a la gestión.
10. Realizar el mantenimiento y las mejoras de rigor en las oficinas donde funciona el ente de control fiscal, atinente a promover la imagen institucional y a incentivar el clima laboral a los funcionarios.



11. Atender de manera oportuna los negocios jurídicos en contra de la contraloría departamental y servir de apoyo a las asesorías y consultas jurídicas de los diferentes procesos internos.
12. Administrar y custodiar de manera adecuada, tanto la documentación que se genere internamente, como la que ingresa a la entidad.
13. Realizar las revisiones internas de rigor a los diferentes procesos de la entidad, proclive a alcanzar la mejora administrativa deseada.

El Plan determina los objetivos estratégicos enfocando su desarrollo a través de estrategias de cada uno de los 13 procesos determinados en el Sistema Integrado de Gestión de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; es así como la planificación institucional es ejecutada por medio de los planes de acción aprobados para cada vigencia y los mismos han permitido cumplir el Plan Estratégico, cuyo resultado será detallado en el presente Informe de Gestión correspondiente a la vigencia 2016.







## PROCESO DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

**OBJETIVO ESTRATEGICO:**  
“DETERMINAR EL DIRECCIONAMIENTO  
ADMINISTRATIVO Y MISIONAL QUE  
DEBE TOMAR EL ENTE DE CONTROL  
DURANTE EL CUATRIENIO 2016-2019”





El objetivo estratégico del proceso de Planeación Institucional es la determinar el direccionamiento administrativo y misional que debe tomar el ente de control durante el cuatrienio 2016-2019. El proceso trazó cuatro (4) estrategias con el fin de lograr el cumplimiento de este objetivo.

La primera estrategia es la formulación e implementación de los planes que por mandato constitucional y disposiciones que lo reglamente, la entidad está en la obligación de desarrollar, entre los cuales se resaltan la formulación participativa del Plan Estratégico del cuatrienio, los planes de acciones anuales, el Plan de Anticorrupción y Servicios al Ciudadano, y el diseño e implementación del Sistema de Gestión de la Calidad.

De los 13 objetivos estratégicos fijados en el plan, cuatro (4) se cumplieron en un 100%, el cual corresponden a los procesos Administrativo Sancionatorio, Jurisdicción Coactiva, Gestión Documental y por último el proceso Evaluación, Análisis y Mejora y este último tiene como objetivo realizar las revisiones internas de rigor a los diferentes procesos de la entidad, proclive a alcanzar la mejora administrativa deseada.

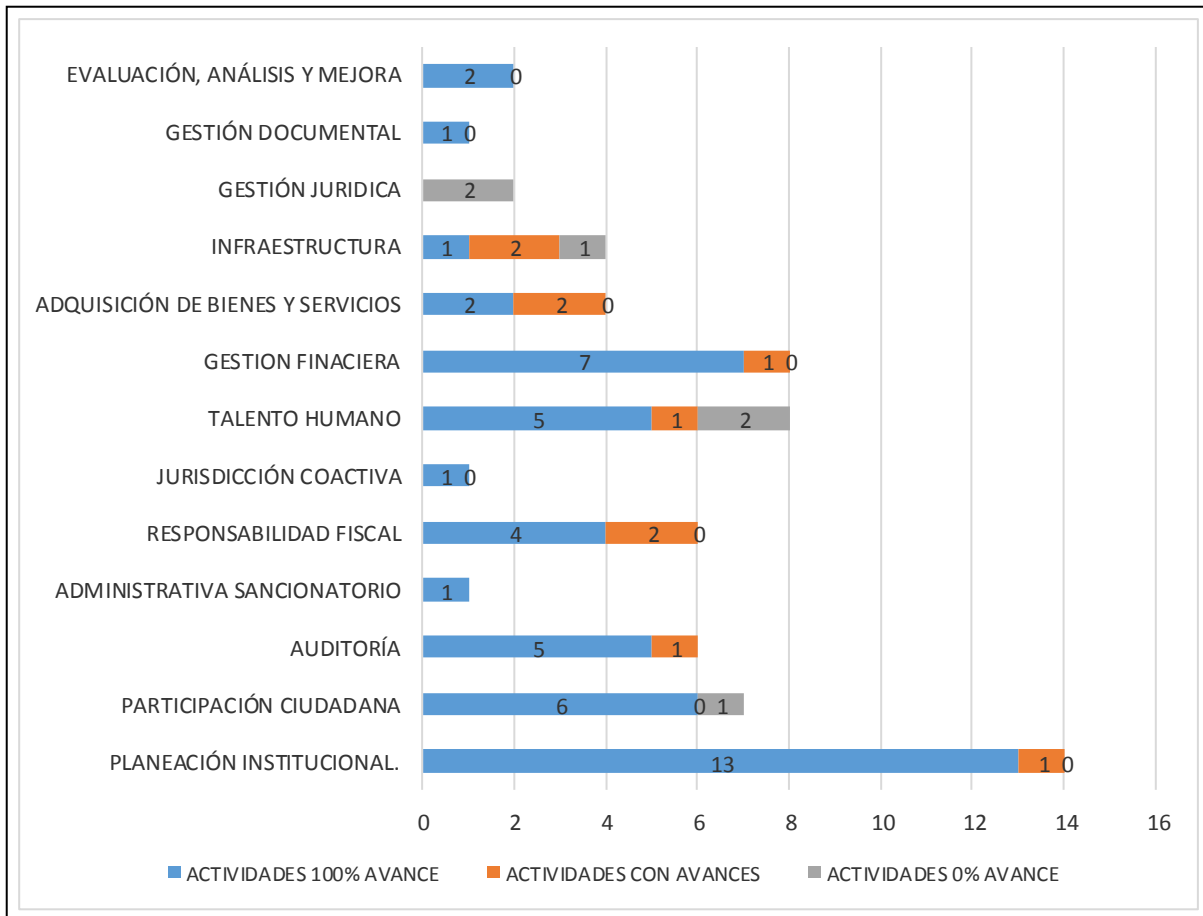
De las 62 metas trazadas en el Plan de Acción, 48 alcanzaron el 100%, la cual equivale a un 77% de cumplimiento del Plan, 10 metas lograron avances parciales significativos que equivale a un 16% y 4 no cuentan con avance con un 6% de las metas programadas

De los 13 procesos con que cuenta la Contraloría del Departamento, el de **Planeación Institucional** es el que mayor número de indicadores tiene establecido en el Plan de Acción del 2016. Éste cuenta con 14 metas de las cuales 13 lograron el 100% dándole un nivel de cumplimiento a este de proceso del 99%, Se elaboró y publicó el Plan Estratégico, Plan de Acción, Anticorrupción y Atención al Ciudadano, Gobierno en Línea cada uno con los seguimientos programados.(Ver gráfica 1 para mayores detalles).





Gráfica No 1. Metas alcanzadas por procesos.



En desarrollo de las acciones realizadas por el proceso de Planeación Institucional, se resaltan las siguientes actividades que coadyuvó hacia el cumplimiento del Plan Estratégico y el Plan de Acción de la vigencia 2016:

- ✓ Apoyo a las diferentes dependencias de la Contraloría en la formulación de los diferentes planes adoptadas para la vigencia fiscal 2016.
- ✓ Consolidación de la información de los avances de indicadores en el marco de los planes adoptados por la Entidad.
- ✓ Seguimiento en la implementación de los lineamientos internos para el adecuado y eficiente manejo de las peticiones quejas, reclamos, sugerencias y denuncias que se presenten ante la Contraloría General del Departamento.



- ✓ Actualización del Plan de Acción y Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2016 en conjunto con los líderes responsables de los diferentes procesos.
- ✓ Seguimiento trimestral del comportamiento de los indicadores de los procesos con su reporte a la alta dirección para la toma de decisiones.
- ✓ Elaboración de los informes de solicitudes de Acceso a Información
- ✓ Publicación de los planes en la página Web de la Entidad, en el marco de la normatividad vigente.
- ✓ Se coordinó la visita de seguimiento por parte del Icontec para la Auditoria del Sistema de Gestión, es importante anotar que en el informe reportan que no hubo “No Conformidades, por ende se mantiene la Certificación de Calidad.
- ✓ Coordinación en el trámite de peticiones formuladas por la ciudadanía para obtener su oportuna resolución de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente. Mediante la gestión adelantada, la Contraloría tramitó treinta y nueve (39) peticiones.
- ✓ Publicación y actualización en la página web de la entidad de la información básica y la establecida en la Ley de transparencia y acceso a la información pública. Ley 1712 de 2014





## **PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

### **OBJETIVO ESTRATEGICO:**

**“RECONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA  
COMO PRINCIPAL DESTINATARIA DE LA  
GESTIÓN FISCAL Y COMO PUNTO DE  
PARTIDA Y DE LLEGADA DEL EJERCICIO  
DEL CONTROL FISCAL”**



El objetivo estratégico del proceso de Participación Ciudadana es el de reconocer a la ciudadanía como principal destinataria de la gestión fiscal y como punto de partida y de llegada del ejercicio del control fiscal. Además tiene como objetivo facultar la interacción de la ciudadanía en el ejercicio de control fiscal, a través de los mecanismos de participación ciudadana, los cuales busca lograr dichos objetivos a través de la **promoción y fortalecimiento de la participación de la ciudadanía en la vigilancia y control de la gestión fiscal.**

Por lo anterior, entre la seis (6) estrategias fijadas para el cuatrienio por la Contraloría, se resaltan el fortalecimiento del sistema de petición, quejas, denuncias y reclamos, la realización de audiencias públicas que permita que la ciudadanía formule sus denuncias y se informen sobre los resultados del ejercicio del control fiscal de la Contraloría Departamental, la continuidad en la capacitación, elección y nombramiento de los contralores escolares y la realización en cada vigencia fiscal, una rendición de cuentas a la ciudadanía en general como organización de control social.

Una de las primeras decisiones adoptadas fue mediante del acto administrativo, (Resolución No.502 del 2015), mediante la cual la entidad reglamenta los procedimientos administrativos de orden interno relacionados con el trámite de PQRS-D peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias presentados por la ciudadanía.

En el cuadro No 1 detalla la cantidad de actividades realizadas por actores durante la vigencia. Durante este proceso de participación ciudadana, participaron tres (3) grupos de actores o población objetivos en programas de capacitación, que son: sujetos de control, veedores y contraloría escolares. Estos grupos focales reunieron un total de 1.346 participantes en un total de 31 actividades realizadas.

Cuadro No. 1

ACTIVIDADES		
Capacitaciones a sujetos y Puntos	Programadas	1
	Ejecutadas	1
	Participantes	20
Capacitación Veedores	Programadas	4
	Ejecutadas	4
	Participantes	247
Contraloría Escolar	Programadas	26
	Ejecutadas	26
	Participantes	1.079
Rendición de Cuentas	Programadas	2
	Ejecutadas	2
	Participantes	63



Con el fin de establecer canales directos de comunicación entre la Comunidad y la Entidad de Control Fiscal, y para Promover y Fortalecer la Participación de la Ciudadanía en el Control de la Gestión Fiscal, la Contraloría General del Departamento Archipiélago programó y realizó durante la vigencia 2016, las siguientes actividades:

1. En el cumplimiento de dicho objetivo, se realizó una (01) capacitación en relación con el SIA observa, a los sujetos de control, para la rendición de los procesos contractuales, con la asistencia de (20) participantes.

Beneficios.

De este proceso de rendición la Auditoria General de la Republica, realiza un análisis y produce informe en el que detalla contratación en riesgo que amerita, ser tenido en cuenta en los procesos auditores y que sirven de insumo en desarrollo del objeto misional en esta contraloría territorial.

2. Se realizaron cuatro (04) Capacitaciones a veedores y a miembros de juntas de acciones comunales, sobre la ley 850 de 2003, ley 743/02, decreto 2350 de 2003 y 489/1998. Con la asistencia doscientos cuarenta y siete (247) participantes.



Beneficios

Estas jornadas permiten capacitar a la ciudadanía sobre cómo se conforman las veedurías y sus funciones, sobre la función administrativa y el manejo y administración de las juntas de acción comunal, así como la coadyuvancia en proceso de control fiscal



de parte de estos, encausando su proceso de participación al cumplimiento del objeto misional de la contraloría.

3. Se desarrollaron veintisiete (27) actividades en marco de la contraloría escolar con mil ciento veintidós (1.122) participantes.



### **Beneficios:**

Este programa permite a los estudiantes y maestros apropiarse y apersonarse del manejo que se le da y se debe dar a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, ser vigilantes ante estos, entronizándose en el mundo del control fiscal, entendiendo que lo público es de todos y se debe estar atento ante su manejo y custodia, para evitar o denunciar hechos de corrupción, enmarcados dentro de la competencia del control fiscal.





En el caso de los estudiantes para que entiendan desde su temprana edad que el destino de los recursos públicos, es para procurar el bienestar de todos, dado que ellos van ser los administradores y vigías en el futuro, que deberán propender por un mejor estar de su comunidad.



En dichas Actividades, la Contraloría General del Departamento Archipiélago, dotó a los participantes de información necesaria y suficiente para participar activamente en la Vigilancia de la Gestión Fiscal de las Entidades bajo su vigilancia y control, en las decisiones que los afecten.



Para los efectos de la recepción de las denuncias de la Ciudadanía, la Contraloría General del Departamento Archipiélago, puso a disposición canales tales como:

- ✓ Página WEB.
- ✓ Los números telefónicos de la entidad dispuestos para tal fin
- ✓ Recepción de forma verbal o escrita y en forma directa, en nuestras oficinas de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y denuncias.

Se desarrollaron dos (2) actividades en marco de la Rendición de Cuentas del Contralor con 63 participantes, lo que permite la interacción de la contraloría con la ciudadanía.

### Gestión de trámite de Denuncias

Durante los últimos dos (2) años y a corte 31 de diciembre del 2016, el número de denuncias presentadas fueron veintiséis (26), de los cuales, cinco (5) provienen de la vigencia 2015, y veintiuno (21) de la vigencia 2016. De la totalidad de las denuncias presentadas, el 77%, es decir veinte (20) han sido resueltas, cinco (5) de la vigencia anterior y once (11) de la vigencia 2016 y siguen en trámite seis (6), lo que equivale a un 23%.

Cuadro No. 2 REPORTE DE ESTADO DE DENUNCIAS 2016, DENUNCIAS RADICADAS Y TRAMITADAS

CONCEPTO	DENUNCIAS RADICADAS	% Participación	DENUNCIAS RESUELTAS	% Participación	DENUNCIAS EN TRAMITE	% Participación
DENUNCIAS 2015	5	23	5	31	0	0
DENUNCIAS 2016	21	77	15	69	6	100
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>100</b>	<b>20</b>	<b>100</b>	<b>6</b>	<b>100</b>
<b>PORCENTAJE DE EJECUCION</b>			<b>77</b>		<b>23</b>	

Cuatro (04) denuncias resueltas, fueron por traslados por no competencia a la Procuraduría General de la Nación.

Cuadro No. 3

HALLAZGOS					
Connotaciones					
Hallazgos administrativos	Fiscales		Disciplinarios	Penales	Sancionatorio
	Cantidad	Valor			
3	1	24.140.000	3	0	0





### Auditoria Exprés

Se desarrollaron dos (02) auditoria exprés, impulsados a partir de las Denuncia D-16-004 y D-16-0007, con los siguientes resultados:

Cuadro No. 4

Entidad	HALLAZGOS					
	Administrativo	Fiscal	Valor	Disciplinarios	Penales	Sancionatorio
Gobernación	1	0	0	0	0	0
Gobernación	7	4	32.635.076	0	0	0
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>32.635.076</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Durante la vigencia, han resultado del trámite normal de denuncias tres (03) hallazgos administrativos, todos con incidencia disciplinaria y una (01) con connotación Fiscal, por valor de Veinticuatro millones ciento cuarenta mil (24.140.000) pesos, y por dos auditorías exprés impulsadas por sendas denuncias resultaron ocho (08) hallazgos Administrativos cuatro (04) de los cuales tuvieron connotación Fiscal por valor de Treinta y dos millones seiscientos treinta y dos mil setenta y seis (32.635.076) pesos, en total hubieron nueve (09) hallazgos administrativos y cinco con connotación Fiscal por valor de cincuenta y seis millones setecientos setenta y cinco mil setenta y seis (56.775.076) pesos, menor a los resultados de la vigencia anterior, donde hubieron diez (10) hallazgos administrativos y cuatro (04) con connotación fiscal por valor de ciento cuarenta y cinco millones ciento cincuenta mil setecientos sesenta (145.150.760) pesos, pero superior en lo fiscal a la vigencia 2014 en que hubieron dieciocho (18) hallazgos administrativos sin otra connotación.

Se puede aducir que se ha mantenido el promedio del encauce de las denuncias en el tema fiscal en estas dos últimas vigencias.

#### REPORTE DE ESTADO DE DENUNCIAS TRÊS ULTIMAS VIGENCIAS

Cuadro No. 5 DENUNCIAS RADICADAS Y TRAMITADAS

CONCEPTO		DENUNCIAS TRAMITADAS	DENUNCIAS RESUELTAS	%	DENUNCIAS Pendientes	%
DENUNCIAS 2014		30	24	80	20	100
DENUNCIAS 2015		25	20	80	20	100
DENUNCIAS 2016		26	20	77	23	100
HALLAZGOS						
Vigencia	Hallazgos administrativos	Connotaciones				
		Fiscales		Disciplinarios	Penales	Sancionatorio
		Cantidad	Valor			
2014	18	0	0	0	0	0
2015	10	4	145.150.760	0	0	0
2016	9	5	56.775.076	3	0	0





En el transcurso de las últimas tres vigencias, las denuncias presentadas se han mantenido en el rango de las treinta (30), diferente a vigencias anteriores en que llegaron a superar las cien (100).

Se considera que esta disminución ha sido por efectos de las capacitaciones realizadas a la comunidad, enfatizando en el objeto misional del ente de control y los asuntos de su competencia y la competencia de los otros entes de control como el disciplinario y el penal, al igual que un SPOT informativo en este mismo sentido que se ha desplegado en la página web de la contraloría y las emisoras locales.





## PROCESO DE AUDITORIAS

**OBJETIVO ESTRATEGICO:  
“DESARROLLO Y APLICACIÓN DE  
INSTRUMENTOS METODOLOGÍCOS  
QUE PERMITAN EL EJERCICIO DEL  
CONTROL POSTERIOR”**





El objetivo estratégico es desarrollar y aplicar instrumentos metodológicos que permitan el ejercicio del control posterior. Este objetivo busca mejorar la calidad, cobertura, oportunidad y efectividad del proceso auditor y el resarcimiento del daño al patrimonio público.

Para el desarrollo de los procesos auditores en esta contraloría, fue ajustado y adoptado mediante Resolución 518 de diciembre de 2012, la Guía de Auditoría Territorial-GAT, la cual viene utilizándose desde la vigencia 2013.

Las metodologías aplicadas, como instrumentos de esta Guía, han contribuido en la mejoría los resultados de la entidad en el desarrollo de estos procesos desde su programación, ejecución y seguimiento.

A corte Diciembre 31 de 2016 se han desarrollado Dieciocho (18) Procesos Auditores: Catorce (14) Auditorías Regulares, dos (02) Auditoría exprés una (01) atendiendo denuncia por pérdida de tarjetas de turismo Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la otra, por presuntos malos manejos de un convenio con la Asociación de Juntas de Acción Comunal del Departamento, Cuatro (04) Auditorías Especiales a Seguimiento a ingresos de alumbrado y aplicación; Ejecución y cumplimiento de objeto de contratos de obras; ejecución y cumplimiento de objeto de contratos de adquisición de bienes, liquidados o terminados con recursos propios vigencia 2015, Municipio de Providencia y Santa Catalina y Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y Ejecución y cumplimiento de convenios, secretarías de cultura, deportes, y turismo, recursos propios liquidados o terminados Gobernación y las recepcionadas a través de Denuncias sobre el mismo tema.

Es de anotar que al corte en la vigencia anterior, se han desarrollado los dieciocho (18) procesos programados en el Plan General de Auditorías – PGA vigencia 2016, con un nivel de cumplimiento del 100%.

Igualmente, fueron culminados dos (02) auditoría exprés, así como una (01) actuación especial de seguimiento a observaciones de la auditoría regular a la Alcaldía Municipal Providencia y Santa Catalina.



Para la vigencia fue auditado un presupuesto de trescientos cuarenta y dos mil ciento veinte millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y ocho (342.120.142.868) pesos. De los cuales trescientos diez mil ciento treinta y tres millones trescientos dieciséis mil novecientos treinta y siete (310.133.316.937) pesos corresponden a entidades radicadas en San Andrés o Bajo la tutela de la Gobernación como son las instituciones Educativas y sus Fondos de Servicios Educativos. Y treinta y un mil novecientos ochenta y seis millones ocho cientos veinticinco mil novecientos treinta y uno (31.986.825.931) pesos a la Alcaldía Municipio de Providencia. (Ver cuadro No 6).

Igualmente fueron fenecidas las cuentas de doce (12) de los entes auditados y no fueron fenecidas dos (02) las de la Gobernación y de la Alcaldía. Se dictaminaron siete (07) de las cuentas con opinión limpia, una (01) con salvedades y seis (06) adversas.

De los Hallazgos Administrativos treinta y siete (37) tuvieron connotación fiscal por valor de mil setecientos cuarenta millones doscientos setenta y siete mil cuatrocientos un (\$1.740.277.401) pesos, tres (03) connotación disciplinaria y cinco (05) sancionatorios.

De los hallazgos administrativos (98) correspondían a San Andrés, Veintisiete (27) de los cuales tuvieron connotación Fiscal por valor de quinientos sesenta y nueve millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento veintinueve (569.434.129) pesos y tres (03) con connotación disciplinaria.

Y a Providencia le correspondieron cuarenta y ocho (48) Hallazgos Administrativos, diez (10) con connotación fiscal por valor de mil ciento setenta millones ochocientos cuarenta y tres mil doscientos setenta y dos (\$1.170.843.272) pesos y cinco (05) Sancionatorios por falta de aporte de información.

Se ha considerado como beneficios del control fiscal cualificable, los doce (12) fenecimientos otorgados como resultado de la evaluación de la gestión fiscal y mejora de la misma en cumplimiento a planes de mejoramiento en el marco de los procesos de Auditorías y Participación Ciudadana,

Cuadro 6: Resultados del proceso auditor durante las últimas tres vigencia

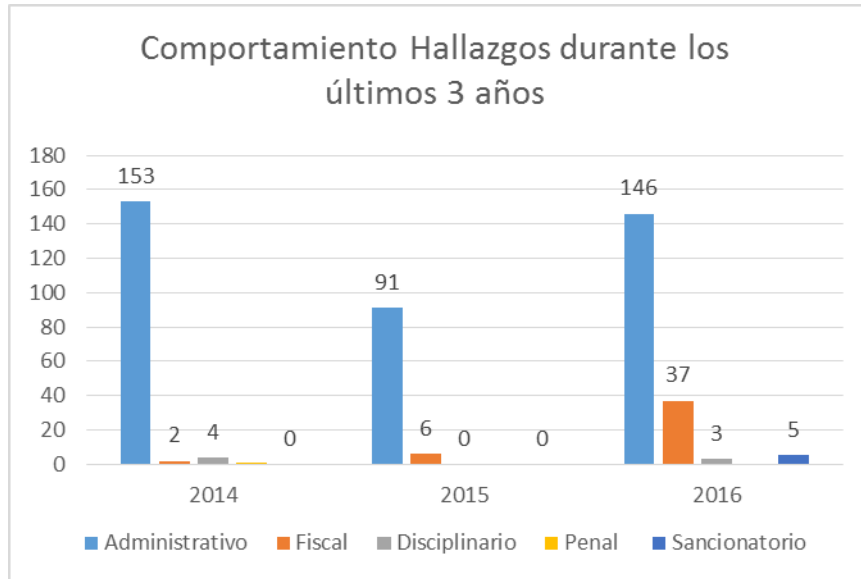
Año	Hallazgos					Dictámenes			Fenecimiento		Planes de Mejoramiento	Presupuesto Auditado	
	A	F		D	P	S	Limpia	Con Salvedades	Adversa	SI			NO
	Q	Q	V	Q	Q	Q							
2016	146	37	1.740.277.401	3	0	5	7	1	6	12	2	21	342.120.142.868
2015	91	6	248.100.709	0	0	0	4	6	4	15	0	18	255.357.441.685
2014	153	2	241.225.000	4	1	0	9	2	4	14	1	18	305.375.160.374

Fuente: Dependencia de Auditorías y Participación ciudadana.

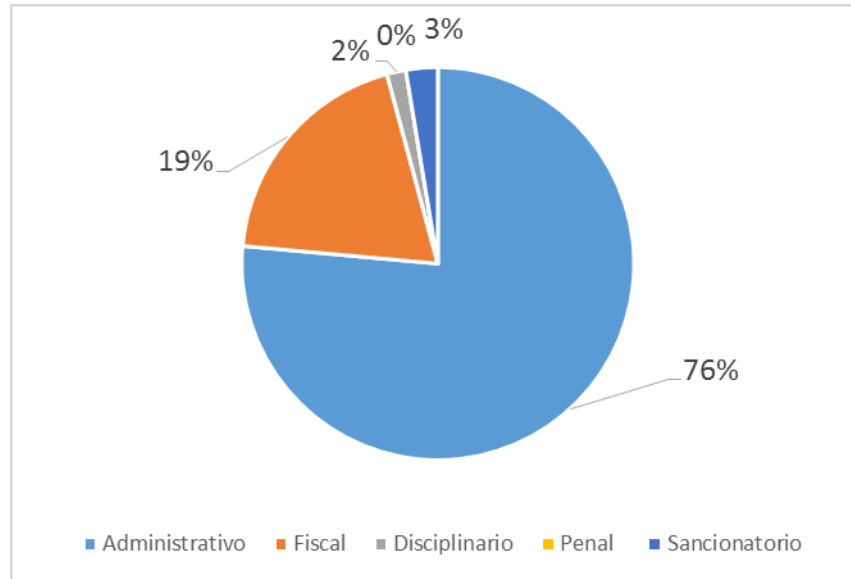




Gráfica No.2



Gráfica No. 3



Durante el periodo trianual, se ha venido en incremento la detección de hallazgos fiscales a raíz del desarrollo de los ejercicios auditores, sobre todo en la vigencia en estudio donde fue superado ampliamente el promedio de los dos anteriores. Se podría concluir que las capacitaciones recibidas por los auditores, ha mejorado su competencia y está reflejando sus frutos, en la detección de las irregularidades de tipo fiscal presentado en la gestión fiscal de los auditados.





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Cuadro No. 7.

Vigencia	Hallazgos						Dictámenes			Fenecimiento		Planes de Mejoramiento	Presupuesto Auditado
	2016	A	F		D	P	S	Limpia	Con Salvedades				
		Q	Q	V	Q	Q	Q				SI		
<b>Resultados</b>	<b>146</b>	<b>37</b>	<b>1.740.277.401</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>12</b>	<b>2</b>	<b>24</b>	<b>342.120.142.868</b>
<b>San Andrés</b>	<b>98</b>	<b>27</b>	<b>569.434.129</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>12</b>	<b>1</b>	<b>17</b>	<b>310.133.316.937</b>
<b>Sujetos</b>	<b>57</b>	<b>27</b>	<b>569.434.129</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>307.951.819.909</b>
Asamblea	0	0	0	0	0	0			1	1		1	1.709.991.416
Aguas	1	0	0	0	0	0	1			1		1	441.910.243
Gobernación	56	27	<b>569.434.129</b>	3	0	0			1		1	5	305.799.918.250
Regular	7	1	106.700.000	0	0	0			1		1	1	305.799.918.250
Especiales	15	1	405.959.056	0	0	0	-	-	-	-	-	2	-
Exprés	1	0	32.635.076	0	0	0	-	-	-	-	-	1	-
Denuncias	3	1	24.140.000	3	0	0	-	-	-	-	-	1	-
<b>Puntos</b>	<b>41</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>10</b>		<b>10</b>	<b>2.181.497.028</b>
Suma													
<b>Providencia</b>	<b>48</b>	<b>10</b>	<b>1.170.843.272</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>			<b>1</b>		<b>1</b>	<b>4</b>	<b>31.986.825.931</b>
<b>Sujetos</b>	<b>48</b>	<b>10</b>	<b>1.170.843.272</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>			<b>1</b>		<b>1</b>	<b>4</b>	<b>31.986.825.931</b>
Regular	26	4	993.000.000	0	0	0			1		1	1	3.986.825.931
Especiales	22	6	177.845.272	0	0	0	-	-	-	-	-	3	-

Fuente: Dependencia de Auditorias y Participación ciudadana.

Convenciones: F: Fiscal P: Penales D: Disciplinarios A: Administrativos Q: Cantidad V: Valor Puntos de Control: Instituciones Educativas

*“Control fiscal participativo e imparcial”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





## MEDICION DE LA SATISFACCION

Las actividades desarrolladas en la dependencia reflejaron una satisfacción promedio del 95.6% y una opción de mejora del 4.94%.

Cuadro 8. Resumen Encuestas a satisfacción

ASUNTO	Encuestados Satisfacción
Auditorias	22
	94.43%
Denuncias	4
	89.9%
Capacitación	67
	97.75%
Contraloría Escolar	305
	95.5%
Promedio	<b>428</b>
	<b>95.6%</b>

## INFORMES ESPECIALES

Durante la vigencia 2016, la Contraloría General del Departamento Archipiélago, elaboró y presentó a las autoridades competentes los siguientes informes:

- Informes Seguimiento a la Deuda Pública
- Informe del Estado de las Finanzas Públicas Territoriales.

### Informes Seguimiento a la Deuda Pública.

Para la vigencia 2016, la Contraloría General del Departamento Archipiélago, elaboró y remitió a la Contraloría General de la República, los respectivos informes de Seguimiento a la Deuda Pública se hicieron los reportes mensuales de la deuda acorde con lo establecido en la resolución 0001 de mayo de 2014, en su artículo 34. Y del tercer trimestre acorde con lo establecido en la resolución 007 de junio 09 de 2016. Además se realizó seguimiento en el informe de las finanzas públicas, esta misma resolución en su artículo 24 establece que el control fiscal a los programas de saneamiento fiscal y financiero, quedará bajo la tutela de la delegada para Gestión Pública e Instituciones Financieras de la Contraloría General de la Republica.



Esto ha contribuido a que los datos de la deuda del departamento, se mantengan actualizados en las entidades que llevan el control y registro de los mismos a nivel nacional, de tal forma que sean reales las cifras contables de la nación.

### **Informe de las finanzas públicas del archipiélago.**

Este informe fue elaborado y remitido para lo de su competencia y fines pertinentes, cumpliendo el mandato contenido en la Constitución Política de Colombia y la Ley 330 de 1996 a la Honorable Asamblea del Departamento Archipiélago y al Concejo Municipal de Providencia.

En este informe se considera como relevante:

- El análisis de la deuda pública, con entidades financieras, y cumplimiento de los indicadores de las leyes 617 de 2000 y 358 de 1998.

En cuanto a la capacidad de endeudamiento, solvencia económica y sostenibilidad de la deuda.

De lo cual las dos entidades territoriales del departamento cumplen con los parámetros siendo que la Alcaldía no tiene deuda pública y la deuda de la Gobernación es de apenas de seiscientos ocho millones setecientos cuarenta y cinco mil ochenta y seis (\$608.745.086) pesos.

- Las dos entidades mantienen su flujo de hacienda y sostenibilidad económica reflejado a través del marco fiscal a mediano plazo en sostenible.
- La dependencia de transferencias de la alcaldía de providencia es de 97% por ciento, esto incluye el 20% de los recursos propios del departamento establecido por constitución. Y la gobernación del 32% por ciento.

Los Indicadores Globales de Desempeño Fiscal, para la Gobernación se sitúa 71 decreciendo en relación a los 79.21 de la vigencia anterior, obteniendo una calificación de sostenible,  $\leq 70$  y  $> 80$ . Y para la Alcaldía 64.93 decreciendo en relación a los 67.17 del anterior periodo fiscal, con una calificación en riesgo,  $\geq 60$  y  $> 70$ .

### **CONTROL A LA CONTRATACION - SIA OBSERVA**

Por medio de la Resolución Orgánica No 008 de octubre de 2015, expedida por la Auditoría General de la Republica; se implementa, entre otras, la plataforma virtual para la rendición de cuentas de las contralorías territoriales del país y de manera conjunta, a todos sus sujetos y puntos de control.



El objetivo de la plataforma es la de recopilar toda la información contractual y presupuestal que tenga relación directa con los contratos; lo cual busca facilitar el proceso de rendición y revisión de la cuenta, además de tener a la mano información que sirva para elaborar estudios especializados relacionados con el control fiscal y políticas anticorrupción.

A través de la Resolución 585 de Noviembre de 2015, la Contraloría General del Departamento Archipiélago adopta la plataforma SIA OBSERVA, para la rendición de la información contractual y presupuestal propia y la de sus sujetos; durante este periodo, el proceso de desarrollo de la plataforma, por su obvia complejidad, ha tenido una serie de evoluciones, que hoy la acerca al ideal buscado, presentado mejoras constantes para que el proceso de rendición de la información contractual y presupuestal sea de manera sencilla y amigable, y ésta no represente una dificultad para su correcta implementación.

A la fecha, la plataforma SIA OBSERVA se está utilizando por todos nuestros sujetos y puntos de control y de la cual se extrae la información que a continuación es presentada:

### **Contratos con corte a 31 de diciembre de 2016 (Fuente SIA OBSERVA)**

Todos los entes de nivel departamental: 3.730  
Valor de toda la contratación: 102.371.561.066

Se evidencia que en toda la contratación celebrada en el Departamento, el mayor participante es la gobernación departamental, seguido por el municipio de providencia y posteriormente los demás sujetos y puntos de control (Asamblea, Aguas de San Andrés, Instituciones Educativas).



Gráfica No. 4



Gráfica No. 5





## **PROCESO RESPONSABILIDAD FISCAL**

**OBJETIVO ESTRATEGICO:  
“OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE  
RESPONSABILIDAD FISCAL, CON EL  
FIN DE EVIDENCIAR LOS CAUSANTES  
DEL DAÑO AL PATRIMONIO PÚBLICO”**



La Responsabilidad Fiscal es el conjunto de actuaciones administrativas adelantadas por las Contralorías con el fin de determinar y establecer la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del Estado.

El principal objetivo de la Dependencia de Responsabilidad Fiscal, es la determinación de la responsabilidad fiscal, con el fin de recuperar los dineros sustraídos al erario y, en general, buscar el resarcimiento y el causante de los daños al patrimonio público.

Corresponde a la Dependencia de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General del Departamento Archipiélago, la obligación de dirigir los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva que existan como producto del ejercicio de la vigilancia fiscal y de las denuncias presentadas. Adicionalmente, corresponde a la Dependencia reportar a la Procuraduría General de la Nación, al sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" y al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica, los nombres de las personas respecto de los cuales ha sido proferido fallos con responsabilidad fiscal y que no hayan cancelado los respectivos valores.

La Dependencia de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General del Departamento Archipiélago, como responsables del proceso de responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, tiene a su cargo la ejecución de siete (7) actividades del Plan de Acción 2016, a través de las cuales, se lleva a cabo la estrategia de la Entidad "optimización del proceso de responsabilidad fiscal, con el fin de evidenciar los causantes del daño al patrimonio público".

### **Logros:**

- ✓ Del 1 de enero de 2016, hasta el 31 de diciembre de la anualidad, fueron proferidos 14 Autos de Asignación para sustanciar Indagaciones Preliminares y/o Procesos de responsabilidad Fiscal correspondientes a 14 expedientes por la suma de \$ 1'350.645.317
- ✓ El total de expedientes tramitados durante el periodo del 1 de enero de 2016, hasta el 31 de diciembre de la anualidad es de 24 procesos.
- ✓ Venían del periodo anterior 10 procesos cuyo trámite continuó, por la suma de \$436.562.831.
- ✓ Tramitamos 14, hallazgos Fiscales nuevos, contenidos en 14 expedientes.13 remitidos por la dependencia de Auditorias y Participación ciudadana y 1 de la CGR.



- ✓ Proferimos un total de 14 indagaciones Preliminares por la suma de \$ 1.350.645.317
- ✓ Proferimos un total de 10 autos de apertura de Procesos de Responsabilidad por la suma de \$ 393.695.523
- ✓ Proferimos 6 autos de imputación de Responsabilidad Fiscal por valor de \$ 260.624.859.
- ✓ Proferimos tres (3) autos de cierre y archivo por falta de mérito por la suma de \$ 165.567.349.
- ✓ Proferimos tres (3) auto de cese y archivo de Proceso por pago por la suma de \$ 105.506.146
- ✓ Proferimos solicitud de grado de consulta en cinco (5) procesos, tres de ellos tuvieron cierre y archivo por no mérito .y respecto de los otros 2 fueron proferidos Fallos mixtos, siendo elevada consulta respecto del no responsable fiscal.
- ✓ No hemos decretado ni la caducidad ni la prescripción de la acción fiscal en ninguno de nuestros procesos.
- ✓ Durante la vigencia fueron proferidos 5 fallos con Responsabilidad Fiscal, por la suma de \$229.667.071.

Cuadro No. 9 - Estado de Procesos de Responsabilidad Fiscal por Ente Territorial. **Gobernación San Andrés**

Estado Actual	Cantidad	Valor	Total
Preliminar en trámite practica de pruebas	2	\$ 66.995.804	66.995.804
Procesos con auto de Imputación antes de fallo	1	\$17.440.718	\$17.440.718
Fallos con Responsabilidad	3	\$164.415.174	\$164.415.174
Proceso cerrado por no mérito.	3	\$165.567.349	165.567.349
<b>Total</b>	<b>9</b>		<b>\$414.419.045</b>

Fuente: Área de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría.

**Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.**

Estado Actual	Cantidad	Valor	Total
Preliminares en trámite practica de pruebas	10	\$1'170.653.562	\$1'170.653.562
Procesos con auto de Imputación antes de fallo	1	\$22.724.150	\$22.724.150
Fallos con Responsabilidad Fiscal	2	\$ 62.241.897	\$ 62.241.897
<b>Total</b>	<b>13</b>		<b>\$1.255.619.609</b>

Fuente: Área de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría.







## PROCESO JURISDICCIÓN COACTIVA

**OBJETIVO ESTRATEGICO:  
“MEDICION DE LOS RESULTADOS DEL  
TRÁMITE DEL PROCESO COACTIVO”.**



El objetivo estratégico del proceso de Jurisdicción Coactivas es la medición de los resultados del trámite del proceso coactivo. Consiste en el cobro de las deudas fiscales, producto de fallos con responsabilidad fiscal ejecutoriados, resoluciones por multas impuestas por la Contraloría General del Departamento Archipiélago, las pólizas de seguros y demás garantías a favor de la entidad, que se integren a fallos con responsabilidad fiscal. Estos son exigibles mediante un proceso que busca el resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público a través del pago de una indemnización pecuniaria que compense el daño y perjuicio causado.

Durante el periodo 1 de enero a 30 de Diciembre, hemos tramitado un total de 5 expedientes a través del Proceso Coactivo Fiscal, por la suma de \$ 80.319.203, los cuales vienen de vigencias anteriores, pero que no han tenido avances significativos por cuanto las personas respecto de los cuales vienen siendo tramitados no reportan bienes que hayamos podido secuestrar y embargar.

Trimestralmente, a través de dicho proceso se consulta con los Bancos, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Oficina Departamental de Transito etc, con el fin de lograr ubicar los bienes de las personas respecto de los cuales son tramitados dichos procesos.

Cuadro No. 10

<b>Estado actual</b>	<b>Cantidad</b>	<b>valor</b>	<b>Total</b>
Procesos	7	\$ 80.319.203	-
<b>Total</b>	<b>7</b>		<b>\$80.319.203</b>



## PROCESO TALENTO HUMANO

**OBJETIVO ESTRATEGICO:**  
“DESARROLLAR UNA GESTIÓN INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA ENTIDAD”.





El Objetivo Estratégico del Proceso de Talento Humano es desarrollar una gestión integral del talento humano de acuerdo con las necesidades técnicas y administrativas de la entidad. El responsable de la implementación de este proceso corresponde a la Contraloría Auxiliar de la Contraloría General del Departamento Archipiélago. De acuerdo al Plan Estratégico del cuatrienio, el proceso de talento humano cuenta con cinco (5) grandes estrategias, y para su implementación le corresponde desarrollar durante la vigencia 2016 veintidós (22) Actividades. Entre las estrategias a ejecutar se resaltan las siguientes:

- ✓ Elaborar y establecer el Programa Institucional de Capacitación para el Desarrollo de competencias (P.I.C.) para cada vigencia del cuatrienio, de manera que el recurso humano de la Entidad mejore sus conocimientos, destrezas y habilidades en sus puestos de trabajo.
- ✓ Estructurar el Programa de Bienestar Social y Estímulos para cada anualidad, para permitir un adecuado clima organizacional para los empleados del ente de Control y su incentivo laboral como resultado de las evaluaciones de desempeño.
- ✓ Realizar la complementación e implementación del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo, estableciendo para cada vigencia un programa que marque las pautas a desarrollarse en dicho periodo.
- ✓ Realizar en cada anualidad, la concertación de objetivos y la evaluación del desempeño a cada empleado que funge en la Entidad.
- ✓ Adoptar mecanismos que permitan que las diferentes áreas o dependencias de la Contraloría General Del Departamento, establezcan y realicen sus Autoevaluaciones.
- ✓ Realizar un estudio de carga laboral que permita que se identifiquen a los funcionarios sobrecargados en funciones, de manera que se prorrateen las diferentes labores en la Entidad.

La Contraloría General del Departamento Archipiélago cuenta con una Planta de Personal conformado por 25 empleos distribuidos por los siguientes niveles:

Cuadro No. 11

<b>NIVEL JERARQUICO</b>	<b>NUMERO DE EMPLADOS</b>
Nivel Directivo	3
Nivel Asesor	3
Nivel Profesional	10
Nivel Técnico	2
Nivel Asistencial	7
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>

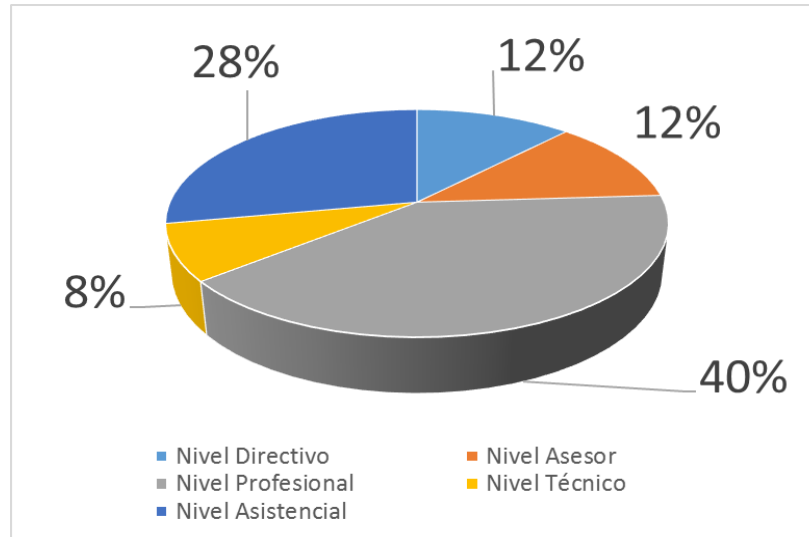
Fuente: Recursos Humanos





De los 25 empleados que conforman la Contraloría General del Departamento Archipiélago, el 40% corresponden al nivel profesional, el 28% al nivel asistencial, el 12% al nivel directivo y asesor, respectivamente. El nivel técnico cuenta con el menor número de empleados en tan solo un 8%.

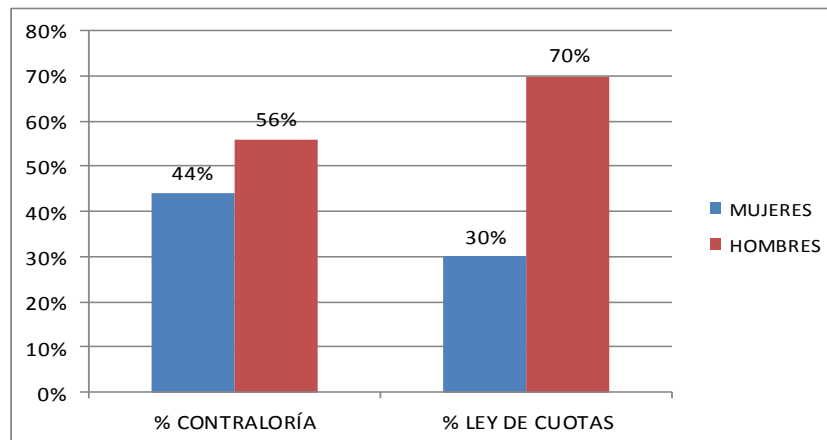
Gráfica No. 6.



Siendo que de los 25 empleos que conforman la planta de personal, 17 de ellos vienen siendo ocupados por profesionales, lo que equivale al 68%, lo que permite que nuestra planta sea altamente profesionalizada.

En cuanto al cumplimiento del porcentaje de la proporción hombre mujeres, contenidos en la Ley 581 de 2000, la cual establece que el 30% de los empleos de las plantas de personal deben ser ocupadas por mujeres (Ley de géneros), en nuestro caso de los 25 empleados 11 son mujeres, lo que equivale al 44% y 14 son hombres lo que equivale al 56%, lo que nos permite superar ampliamente la proporción establecida legalmente.

Gráfica No. 7





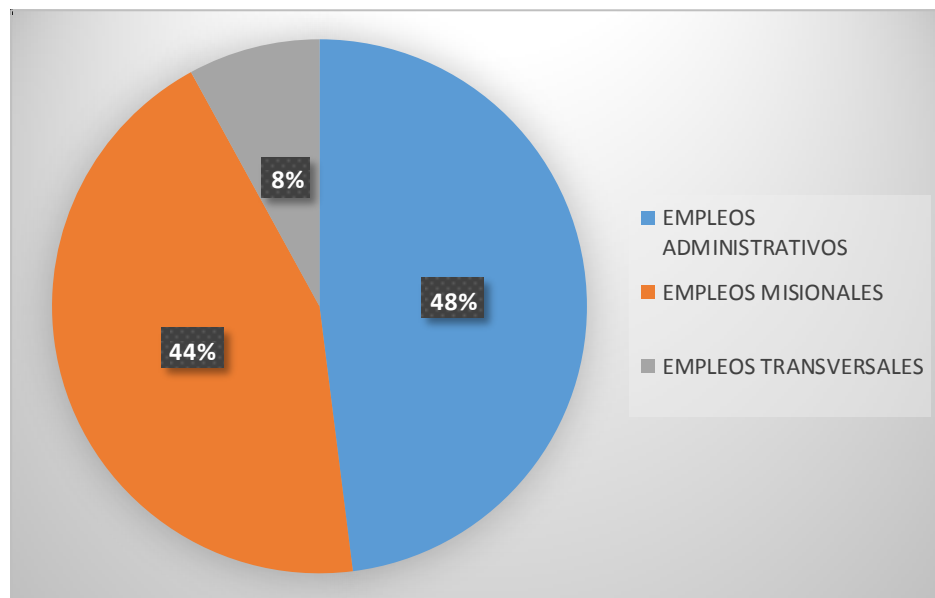
## Proporción empleos misionales – empleos administrativos y/o de Apoyo

Del total de nuestra planta (25 empleados), Once (11) empleados equivalente al 44% desempeñan funciones Misionales, doce (12), es decir el 48% realizan funciones Administrativas o de apoyo y dos (2) empleados equivalente al 8% desempeñan funciones transversales.

Cuadro No. 12

EMPLEOS ADMINISTRATIVOS	EMPLEOS MISIONALES	EMPLEOS TRANSVERSALES	TOTAL EMPLEADOS
12	11	2	25

Gráfica No. 8



## Evaluación del desempeño laboral

Durante el primer semestre de la vigencia, la entidad concertó los objetivos los empleados en carrera administrativa, y evaluados el 100% de dichos empleados. Con el fin de dotar a evaluadores y evaluados de los conocimientos requeridos para los efectos de la evaluación de desempeño, la Contraloría contrató los servicios de una experta, quien brindó capacitación a los empleados de la Entidad.

## Capacitaciones y fortalecimiento del conocimiento

Entendiendo que la capacitación de nuestro recurso humanos constituye nuestra mayor inversión y es la respuesta a la necesidad que tiene la entidad de contar con un



personal calificado y productivo, dando cumplimiento a lo ordenado por el artículo 4 de la ley 1416 de 2010, el cual preceptúa que *“Las Contralorías Territoriales destinarán como mínimo el dos por ciento (2%) de su presupuesto para capacitación de sus funcionarios...”*.

Correspondiente a la vigencia 2016, la Contraloría General del Departamento Archipiélago elaboró su Plan Institucional de Capacitación “PIC”, en la cual fueron incluidos temas específicos relacionados con el Control Fiscal, y temas generales relacionados con Administración Pública. Ello previa concertación con los empleados respecto de los temas en los que requieren ser capacitados, así como aquellos aspectos que como resultado de las debilidades detectadas, decidió la entidad brindar capacitación a sus empleados.

El Plan Institucional de Capacitaciones de la Contraloría General del Departamento Archipiélago vigencia 2016, contiene un total de 45 temas, entre los cuales se relaciona los siguientes:

- Contratación Administrativa
- Control Fiscal
- Talento Humano
- Evaluación del Desempeño Laboral
- Contabilidad
- Presupuesto
- Manejo de Recursos Físicos
- Responsabilidad Fiscal
- Jurisdicción Coactiva
- Auditorias
- Participación Ciudadana.
- Mecí-Calidad,

En el transcurso del año se cumplió con las capacitaciones programadas teniendo en cuenta el perfil y las funciones de cada funcionario y cubriendo el 100% de los empleados de la Entidad.

### **Bienestar Social y Estímulos**

Bajo el Entendido que una buena gerencia necesariamente se relaciona con el bienestar de nuestros empleados, pues son éstos los activos más importantes que posee nuestra organización para el logro de los objetivos y planes institucionales, hemos venido desarrollando durante la presente vigencia una serie de actividades como capacitaciones alusivas a la vida saludable y al clima organizacional acorde a lo programado en el PIC y otras tendientes al mejoramiento de la vida de los empleados al



servicio de la Contraloría General del Departamento Archipiélago, para lo cual hemos llevado a cabo las siguientes:

Cuatro (4) integraciones con nuestros empleados, consistentes en:

- ✓ La sensibilización a los empleados de la entidad sobre la necesidad de la existencia de un ambiente laboral y clima laboral óptimo que coadyuve al fortalecimiento de la Entidad.
- ✓ Coaching con herramientas para el desarrollo de aprendizaje experimental, con el fin de lograr mejorar la productividad y actitudes en el desarrollo de nuestras funciones.
- ✓ Bienestar Social sobre clima y cultura organizacional, y sobre trabajo en Equipo, Comunicación y Liderazgo
- ✓ Interacción humana en el trabajo y desarrollo humano en la organización

### **Salud Ocupacional**

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud “OMS”, la Salud Ocupacional es una actividad multidisciplinaria dirigida a promover y proteger la salud de los trabajadores mediante la prevención y el control de enfermedades y accidentes y la eliminación de los factores y condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo.

Bajo ese entendido y siempre teniendo en consideración que los empleados de la Contraloría General del Departamento Archipiélago, son su más valioso activo, a través del proceso de talento humano se propendió brindar las mejores condiciones posibles, de ahí la importancia de velar por una óptima salud de nuestros empleados, para los cuales se alcanzó los siguientes logros:

- ✓ Actualizado nuestro manual del Sistema de Gestión de Seguridad en el Trabajo.
- ✓ Identificados los riesgos, los evaluamos y determinamos los controles.
- ✓ Adoptado nuestro manual de sistema de seguridad en el trabajo.
- ✓ Conformado nuestro comité paritario de salud ocupacional.
- ✓ Organizado nuestro comité de convivencia laboral.
- ✓ Realizado periódicamente las pausas activas dos (2) veces a la semana.
- ✓ Desarrolladas charlas sobre temas relacionadas con conservación visual, ejercicio y trabajo y sobre hábitos alimenticios, ello tendiente a fomentar estilos de trabajo y de vida saludables.
- ✓ Realizamos diagnóstico de las condiciones de salud de nuestros empleados entre ellos laboratorio clínico, visometría, evaluación médica laboral con énfasis en osteomuscular.
- ✓ Se desarrollaron todas las actividades de acuerdo al cronograma de actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, las cuales se podrán evidenciar en los diferentes informes realizados por el profesional a cargo.





## **PROCESO GESTIÓN FINANCIERA**

### **OBJETIVO ESTRATEGICO:**

**“GESTIONAR LOS RECURSOS  
NECESARIOS PARA INCENTIVAR EL  
NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA  
ENTIDAD, CONTROLANDO SU  
UTILIZACIÓN Y LLEVANDO  
ADECUADAMENTE LOS REGISTROS  
QUE PERMITAN LA TOMA DE  
DECISIONES ACERTADAS”**



El objetivo estratégico para implementar el proceso es gestionar los recursos necesarios para incentivar el normal funcionamiento de la entidad, controlando su utilización y llevando adecuadamente los registros que permitan la toma de decisiones acertadas.

Este proceso cuenta con cinco (5) estrategias fijadas dentro del Plan Estratégico 2016-2019, entre las cuales resaltamos las siguientes:

- ✓ Elaboración y ejecución del Presupuesto Anual de Gastos de la Entidad.
- ✓ Elaboración del Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.), de conformidad con el presupuesto aprobado y liquidado de la Contraloría Departamental de cada vigencia fiscal.
- ✓ Llevar el registro contable anual de los Estados Financieros de la Entidad.
- ✓ Mejorar el flujo de información entre el proceso contable y los diferentes procesos proveedores.
- ✓ Preparación e Implementación de la NICSP.

### **Ejecución presupuestal de ingresos**

Mediante la Ordenanza No. 004 de noviembre 11 del 2015 se aprobó una partida global para la Contraloría General del Departamento dentro del presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Gastos para la vigencia fiscal 2016 del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Sustentado en dicha ordenanza, la Contraloría emitió la resolución interna 649 del 31 de diciembre de 2015, por medio de la cual se liquidó el presupuesto de la Contraloría General del Departamento Archipiélagos de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2016 y a través de este acto administrativo se estableció el presupuesto inicial por valor de \$ 2.716.790.000.

Durante el año fiscal se realizaron dos adiciones al presupuesto de la Contraloría por valor de \$ 133.768.000 y \$ 367.000.000, respectivamente, para tal efecto, se expidió la Ordenanza No.009 del 08 de Marzo del 2016 y la Gobernación del Departamento Archipiélago expidió la resolución No. 002345 del 21 de junio de 2016 mediante las cuales se realizan las redistribuciones al presupuesto de la gobernación y asignando partidas presupuestal adicional por un monto total adicionado de \$ 500.768.000 para la Contraloría General del Departamento.

Para afectos de formalizar dichas adiciones, la Contraloría emitió la Resolución No. 035 del 29 de marzo de 2016 y la Resolución No. 049 del 29 de marzo del 2016,



adicionando la partida asignada al presupuesto inicial, lo que totaliza un presupuesto de \$ 3.217.558.000 para la vigencia fiscal 2016.

Del valor total apropiado a la entidad, ésta cuenta a corte 30 de diciembre con una ejecución de \$ 2.965.604.520, con un nivel de ejecución presupuestal del 92,17%, Los conceptos presupuestales con mayor índice de ejecución son gastos de personal y Servicios de personal Indirectos, con un 96.29% y 99.30%, respectivamente.

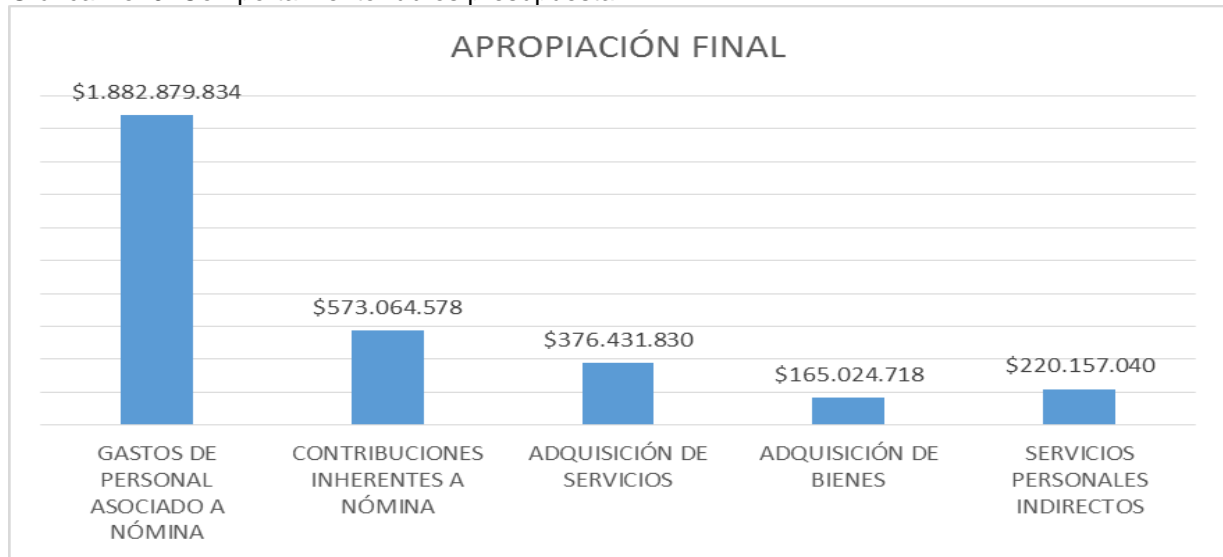
Cuadro No.13 Resumen Apropiación versus Ejecución Presupuestal a corte 30 de diciembre del 2016

RESUMEN CONCEPTOS	APROPIACIÓN FINAL	EJECUCIÓN	INDICE DE EJECUCIÓN
GASTOS DE PERSONAL ASOCIADO A NÓMINA	\$1.882.879.834	\$1.813.077.067	96,29%
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$220.157.040	\$218.623.877	99,30%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A NÓMINA	\$573.064.578	\$494.413.447	86,28%
ADQUISICIÓN DE BIENES	\$165.024.718	\$130.422.963	79,03%
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$376.431.830	\$309.067.166	82,10%
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2016</b>	<b>\$3.217.558.000</b>	<b>\$2.965.604.520</b>	<b>92,17%</b>

Fuente: Procesos de Gestión Financiera

Los conceptos con mayores apropiaciones presupuestales son los gastos de personal y los inherentes a nómina, con unos valores de \$ 1.882.879.834 y \$ 573.064.578, los cuales representan el 77% del monto total del presupuesto de la Contraloría. Los servicios personales indirectos y adquisición de bienes son los conceptos presupuestales con menor valor de apropiación, los cuales representan un 7% y 5%, respectivamente del presupuesto.

Gráfica No. 9. Comportamiento rubros presupuestal.





## Contabilidad

Cuadro No.14 Recursos Financieros

CONCEPTO	Valor en Pesos
Activo Total	\$ 696.363.062
Corriente	\$ 467.878.885
No Corriente	\$ 228.484.177
Pasivo Total	\$ 124.664.927
Corriente	\$ 124.664.927
No Corriente	0
Patrimonio	\$ 571.698.135

Cuadro No. 15- Bienes Muebles e Inmuebles

CONCEPTO	Valor en Pesos
Terrenos	0
Edificaciones	0
Construcciones en curso	0
Maquinaria y Equipo	0
Equipo de Transporte	\$ 73.690.000
Equipos de Comunicación y Computación	\$ 168.301.977
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	\$ 235.049.088
Bienes Muebles en Bodega	0
Redes, Líneas y Cables	0
Otros Conceptos	\$ 2.482.197

Fuente: Contraloría Auxiliar – área de contabilidad

La entidad realizó algunas acciones a fin de mejorar el sistema contable de la misma, las cuales se describen a continuación:

- ✓ Mensualmente publicó un balance de la entidad.
- ✓ Mensualmente publicó un Estado de Actividad Financiera económica y Social de la entidad.
- ✓ Trimestralmente se rindió la información a la gobernación el CGN2005\_001 SALDOS Y MOVIMIENTOS.



- ✓ Se rindió informe con fecha a corte 31 de diciembre de 2016 según oficio No CGD-069-2017 de febrero 14 de 2017.
- ✓ Contablemente las cuentas son causadas y contabilizadas con todos sus soportes y las firmas requeridas.





## **PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

### **OBJETIVO ESTRATEGICO:**

**“COADYUVAR EN EL NORMAL  
FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD,  
MEDIANTE LA ADECUADA  
ADQUISICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE  
LOS RECURSOS FÍSICOS,  
TECNOLÓGICOS Y LA CONTRATACIÓN  
DE APOYO A LA GESTIÓN”**



El proceso Adquisición de Bienes y Servicios tiene como objetivo estratégico coadyuvar en el normal funcionamiento de la entidad, mediante la adecuada adquisición y/o renovación de los recursos físicos, tecnológicos y la contratación de apoyo a la gestión y otros bienes y/o servicios de acuerdo a las necesidades de la entidad, teniendo en cuenta los requerimientos legales, de tal manera que contribuyan a la efectiva ejecución de sus procesos y por consiguiente al logro de los objetivos de la misma.

Para la vigencia 2016, la Contraloría General del Departamento Archipiélago, elaboró su Plan Institucional de Compras por la suma de \$ 596.644.718 al cual se le realizaron posteriormente adiciones quedando un valor de 644.378.740, Con corte diciembre 31 de 2016, la Entidad ha ejecutado la suma de \$ 582.288.404, para un porcentaje de ejecución del 90% tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

Gráfica No. 10





## **PROCESO DE INFRAESTRUCTURA**

### **OBJETIVO ESTRATEGICO:**

**“REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y LAS MEJORAS DE RIGOR EN LAS OFICINAS DONDE FUNCIONA EL ENTE DE CONTROL FISCAL, ATINENTE A PROMOVER LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y A INCENTIVAR EL CLIMA LABORAL A LOS FUNCIONARIOS”.**







El objetivo estratégico de proceso es la de realizar el mantenimiento y las mejoras de rigor en las oficinas donde funciona el ente de control fiscal, atinente a promover la imagen institucional y a incentivar el clima laboral a los funcionarios. Además tiene como objetivo determinar, proporcionar y mantener la infraestructura física, tecnológica e informática y de comunicación y transporte necesaria para contribuir con el logro de los objetivos corporativos y misionales de la entidad.

Para el proceso de infraestructura dentro del Plan Estratégico se trazó tres (3) estrategias las cuales son:

- ✓ Ejecución del plan de Infraestructura para cada anualidad del cuatrienio 2016-2019.
- ✓ Realizar las contrataciones plasmadas en el plan de Infraestructura, para así acudir a un normal funcionamiento de la Entidad.
- ✓ Seguimiento al Plan de Infraestructura, de suerte que se pueda medir su nivel de cumplimiento y se ostente su avance.

Por medio de la Resolución No. 012 de enero del 2016 se establece el Programa Institucional de Infraestructura y Mantenimiento de la Contraloría General del Departamento en el cual se definieron las acciones necesarias para el cumplimiento del objetivo estratégico.

Las prestaciones de servicio se realizaron para poder dar a cabo las actividades, en el transcurso del año 2016 y a corte 31 de diciembre todos los mantenimientos se realizaron.

.



## **PROCESO DE EVALUACION, ANALISIS Y MEJORA**

**OBJETIVO ESTRATEGICO:  
“REALIZAR LAS REVISIONES INTERNAS  
DE RIGOR A LOS DIFERENTES  
PROCESOS DE LA ENTIDAD, PROCLIVE  
A ALCANZAR LA MEJORA  
ADMINISTRATIVA DESEADA”.**





La Oficina de Control Interno en coordinación con el Comité Coordinador del Sistema de Control Interno y Calidad, lideran el proceso de evaluación, análisis y mejora, cuyo objetivo es revisar el sistema de gestión de la calidad y el sistema de control interno de la entidad y sus procesos; para verificar la conformidad con los diferentes criterios, tales como: legislación gubernamental, procedimientos, normas y confirmar que el sistema cumpla con los criterios de la auditoria o si requiere mejora.

En concordancia con lo anterior, en cumplimiento al Plan de Acción Anual de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, adoptado mediante Resolución No. 009 del 28 de enero de 2016 y modificado por la Resolución 045 del 11 de mayo de 2016 y en desarrollo a los roles definidos en normatividad vigente en materia de Control Interno, como son: Evaluación y Seguimiento, Asesoría y Acompañamiento, Valoración del Riesgo, Fomento de la cultura del Control y Relación con entes externos, a continuación se describen las actividades adelantadas por la Oficina de Control Interno desde el 01 de enero hasta el 30 de diciembre del año 2016.

## **EVALUACION Y SEGUIMIENTO.**

### **EVALUACION**

#### **Auditorías Internas de Gestión y de Calidad**

En atención al Programa Anual de Auditoria, adoptado mediante Resolución No. 647 del 31 de diciembre de 2015 y aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno y de Calidad y en cumplimiento de su rol evaluador, la Oficina de Control Interno ejecutó auditorías internas de calidad de la vigencia 2016, a todos los procesos de la Entidad.

El objetivo de dichas auditorias es verificar la conformidad del sistema con los diferentes criterios; tales como legislación gubernamental, procedimientos, normas y confirmar si el sistema cumple con los criterios de la auditoria o requiere mejora y realizar informes de evaluación y seguimiento de conformidad con el mandato legal vigente.

Como resultado de las auditorías internas de calidad los líderes de procesos y sus equipos de trabajo, formularon acciones correctivas con el fin de subsanar las no conformidades detestadas durante el proceso auditor. A las no conformidades detectadas; la Oficina de Control Interno, realizó seguimiento trimestral para evidenciar su cumplimiento, el cual se informa al Representante Legal y al Comité Coordinador del Sistema de Control Interno y Calidad de la Entidad

Respecto al desarrollo de las auditorías internas de gestión, se realizaron las aprobadas de acuerdo al Programa Anual de Auditorías Internas para la vigencia 2016, que correspondieron a los procesos de Participación Ciudadana y Auditorías, cuyo objetivo





general fue evaluar la gestión realizada durante la vigencia, por los procesos/dependencias y sus equipos de trabajo.

### **Evaluación Institucional por Dependencia.**

En el mes de enero de 2016, se realizó la evaluación institucional por dependencia correspondiente a la vigencia 2015, en cumplimiento de la Ley 909 de 2004. Lo anterior con el fin entre otros de que dicha evaluación se constituya en fuente de información objetiva para la evaluación de los Acuerdos de Gestión de los empleados de nivel gerencial y de los de carrera administrativa, en atención a lo señalado en normatividad vigente en la materia.

Del análisis cualitativo y cuantitativo de la evaluación realizado por ésta Dependencia, se determinó que el grado de ejecución de los compromisos establecidos en la planeación institucional arrojó un resultado del 94.86%, producto de las gestiones adelantadas en cada una de las Dependencias de la Contraloría Departamental.

### **Evaluación Anual al Sistema de Control Interno MECI**

La Oficina de Control Interno rindió dentro de los términos legales previstos para ello, a través del link habilitado por el Departamento Administrativo de la Función Pública en su página Web, el Informe Ejecutivo Anual; el cual comprende una evaluación cualitativa y cuantitativa del Estado General del Sistema de Control Interno de la Contraloría General del Departamento Archipiélago.

En la evaluación cualitativa se analiza por parte de la Oficina las fortalezas y debilidades del sistema y la evaluación cuantitativa que corresponde a determinar el nivel de avance del mismo, el cual para la Contraloría General del Departamento, de acuerdo con la evaluación realizada arrojó un puntaje de indicador de madurez MECI del 73.1%, que corresponde a un nivel satisfactorio del Sistema.

### **Evaluación Anual del Control Interno Contable.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993 y la Resolución 357 de 2008, la Oficina de Control Interno presenta el informe de Evaluación del Control Interno Contable de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, correspondiente a la vigencia 2015.

Para la realización de la evaluación se utilizó el cuestionario adoptado por la Contaduría General de la Nación, el cual una vez diligenciado en su totalidad, arrojó como resultado una puntuación de 4.21 sobre 5.0, lo cual indica que el Control Interno Contable de la entidad se encuentra en un rango de interpretación adecuado.





## SEGUIMIENTOS

### Plan de Mejoramiento Auditoria Regular de la AGR, Vigencia 2014

La Oficina de Control Interno durante la vigencia 2016, realizó seguimiento semestral al Plan de Mejoramiento suscrito el 24 de noviembre de 2015 con la Auditoría General de la República seccional 1 Medellín; como resultado de los hallazgos observados en la auditoría regular correspondiente a la vigencia 2014, realizada por ese ente de control.

Para efectos del seguimiento ésta oficina verificó los avances alcanzados por la Entidad durante el primer semestre de implementación del Plan; es decir con corte a 23 de mayo, dicho resultado de evaluación se remitió en la misma fecha mediante oficio CGD-200-16 al igual que en medio electrónico, junto con los anexos que soportan el cumplimiento de las acciones correctivas implementadas a la Auditoría General de la Republica, Seccional 1-Medellín.

En el mes de julio en desarrollo de la Auditoria regular de la vigencia 2015, por parte de la Auditoría General de la República, se verificó el cumplimiento de las acciones implementadas; dando cierre a la misma.

### Plan de Mejoramiento Auditoria Regular de la AGR, Vigencia 2015

La Contraloría General del Departamento Archipiélago, el 04 de agosto de 2016, suscribió plan de mejoramiento con la Auditoria General de la República (Seccional I-Medellín) como resultado de la auditoria regular correspondiente a la vigencia 2015 practicada por ese Ente de Control.

El Plan contiene las actividades correctivas a ser implementadas por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para el mejoramiento de la gestión, resultado de las observaciones señaladas como hallazgos administrativos, contenidas en el informe definitivo de la auditoria regular correspondiente a la vigencia 2015.

Con respecto a éste Plan, el seguimiento correspondiente al primer semestre de implementación del mismo; de acuerdo a los procedimientos señalados en el Manual del Proceso Auditor Versión 7.0 adoptado por la Seccional 1 de la AGR de Medellín, se hará por ésta oficina se hará el próximo 22 de enero de ; el mismo debe ser remitido en medio físico y a través del ingreso al SIA –Misional de la AGR, módulo Plan General de Auditorías en el link Planes de Mejoramiento



## **Plan de Mejoramiento - Auditorías Internas de Gestión y Acciones Correctivas – Auditorías Internas de Calidad.**

La Oficina de Control Interno durante la vigencia 2016 realizó evaluación y seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos como resultados de las auditorías internas de gestión realizada a los procesos de: Auditoría, Adquisición de Bienes y/o Servicios, Talento Humano y Gestión Financiera y a las Acciones Correctivas, suscritos por los líderes de los procesos, como resultados de las auditorías internas de auditorías internas de calidad realizados en la vigencia 2015 y 2016. De dicha actividad se realizan Informes de seguimientos trimestrales, los cuales se presentan al Comité Coordinador del Sistema de Control Interno y de Calidad de la Contraloría General del Departamento Archipiélago, en ellos se informa sobre el cumplimiento, los avances y/o resultados de las acciones de mejora de las actividades formuladas por los líderes responsables y sus equipos de trabajo.

## **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.**

En cumplimiento a lo preceptuado por la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con lo señalado en el Decreto 2641 de 2012, en lo que concierne a la función evaluadora encomendada a las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, se realizaron los seguimientos correspondientes en la vigencia 2016, con el fin de verificar la elaboración, visibilización, el seguimiento y control a las acciones contempladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano adoptado por la Contraloría General del Departamento Archipiélago según Resolución 006 del 28 de enero de 2016 y modificado mediante la Resolución 037 del 30 de marzo de 2016.

El resultado de dichas evaluaciones se comunica al Contralor Departamental, se presentan en reunión del Comité Coordinador del Sistema de Control Interno y de Calidad, así mismo se publica en el sitio web de la entidad, en cumplimiento de normatividad vigente.

## **Seguimiento Atención al Ciudadano, PQRS\_D**

La Oficina de Control Interno semestralmente evalúa y verifica la atención prestada por la Entidad a los derechos de petición, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias formuladas por los ciudadanos, con el fin de determinar si éstos cumplieron con los requisitos de oportunidad y materialidad establecidos en los procedimientos internos y las normas legales vigentes; en especial lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de julio 12 de 2011. Del seguimiento anterior se realiza un informe de seguimiento semestral, el cual se rinde a la administración de la entidad.

En la vigencia 2016 la Oficina ha realizado 2 evaluaciones. En el mes de febrero la correspondiente a la gestión realizada en el segundo semestre de 2015 y en el mes de agosto se evaluó el primer semestre de 2016.





### **Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público.**

Hasta la fecha de presentación del presente informe, la Oficina de Control Interno de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en cumplimiento de los Decretos 1737 de 1998 y 0984 del 14 de mayo de 2012 rindió al Representante Legal, informe trimestral sobre las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público aplicados por la entidad durante el primer, segundo y tercer trimestre de 2016.

El objetivo del informe es verificar el cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes en materia de austeridad dictadas por el Gobierno Nacional en relación a las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público ejecutado por la Contraloría General del Departamento Archipiélago, dentro del marco de la Política de Austeridad del Gasto respecto a los pagos por concepto de servicios personales; impresos, publicidad y publicaciones; usos de teléfonos fijos; consumo de combustible del parque automotor; servicios públicos; mantenimiento y mejoras locativas; contratos de prestación de servicios con personas naturales y estadística del personal vinculado en sus distintas modalidades y realizar por parte de ésta Oficina las recomendaciones a que haya lugar.

### **Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno**

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 9º. De la Ley 1474 de 2011, la Jefe de la Oficina de Control Interno realiza informes pormenorizados del estado del control interno de la Contraloría Departamental, el cual se publica en la página web de la entidad.

En la presente vigencia los informes corresponden a los periodos evaluados así: de noviembre de 2015 hasta febrero de 2016, desde marzo hasta junio de 2016 y del mes de julio hasta octubre de 2016.

En estos informes se plasman los avances, dificultades y recomendaciones respecto a los 2 módulos de control y al eje transversal, de acuerdo a la nueva estructura adoptada mediante el Decreto 943 de 2014, por medio de la cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno, el cual se implementa a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, el cual hace parte integral del Decreto.

### **Seguimiento a Caja Menor**

La Oficina de Control Interno realizó 2 seguimientos a la caja menor en cumplimiento a lo aprobado en el Programa Anual de Auditorías Internas de Gestión de la vigencia 2016, los cuales se realizaron el 30 de junio y el 28 de noviembre de 2016. El objetivo de los seguimientos es determinar la existencia, suficiencia, eficacia y aplicación de los controles internos relacionados con las operaciones ejecutadas a través de los fondos





de caja menor y conceptualizar sobre lo adecuado del mismo y evaluar la gestión realizada en cumplimiento de las normas y disposiciones legales vigentes; así como las políticas y procedimientos trazados por la entidad para su manejo.

## **2. ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO.**

Dentro de su rol de asesoría y acompañamiento la oficina de control interno ha realizado las actividades que a continuación se relacionan:

- La Jefe de la oficina de Control Interno en su calidad de secretario del Comité Coordinador de Control Interno se encargó de realizar las convocatorias a las reuniones, participación y elaboración de las actas de reunión de Comité Coordinador del Sistema de Control Interno y Calidad realizadas durante la vigencia, en las cuales se trataron entre otros temas los relacionados con: Revisión por la dirección en cumplimiento del requisito 5.6 del Manual de Calidad; Revisión y Aprobación de las modificaciones al Programa Anual de Auditorías Internas y de Calidad; Presentación de informes de verificación y seguimiento por parte de la oficina de control interno; presentación de informes pormenorizados sobre el estado del control interno, Ley 1474 de 2011.
- Participación en los diferentes comités internos de la entidad; tales como el Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Gobierno en Línea y Anti trámites; Comités Técnicos y Comité Directivos, entre otros.
- Brindar asesoría permanente a las diferentes Dependencias de la entidad en la pertinencia de algunos procesos y procedimientos; identificación y análisis de los mapas de riesgos por procesos, institucional y de corrupción; en la política de administración de los riesgos institucionales, descripción y diseño de indicadores de gestión; asesoría en la formulación de los diferentes planes institucionales .
- Durante la vigencia 2016, se han presentado igualmente sugerencia y recomendaciones en los diferentes informes finales de auditorías internas, evaluaciones cuatrimestrales de evaluación al sistema de control interno, informes de seguimiento de PQRSD, informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, en términos generales, se hacen sugerencias, y/o recomendaciones, en todos y cada uno de los informes presentados por la oficina de Control Interno; en donde se indican de manera clara las acciones de mejora que se recomienda sean implementadas al interior de la entidad.





## VALORACION DEL RIESGO.

La Oficina de Control Interno, verifica cuatrimestralmente el seguimiento realizado por los líderes de procesos a los mapas de riesgos por procesos y los riesgos de corrupción; en dicho seguimientos se contemplan la verificación de los controles establecidos para todos los procesos de la entidad, el cumplimiento de las acciones de control establecidos para cada uno de los riesgos identificados en los procesos de la entidad.

Igualmente en el mes de octubre se realizó la evaluación al Mapa de Riesgos Institucional correspondiente a la vigencia 2016, lo anterior en cumplimiento a la Resolución No. 0121 del 28 de enero de 2016, mediante la cual se actualiza la Política de Administración de Riesgo de la Contraloría Departamental

Los resultados de dichos seguimientos, se le comunica al Contralor Departamental y a la Alta Dirección en el Comité Coordinador del Sistema de Control Interno y de Calidad de la institución.

## RELACION CON LOS ENTES EXTERNOS

La oficina de Control Interno en cumplimiento a las normas vigentes que regulan los organismos y entidades públicas, ha realizado y enviado los informes y/o requerimiento de los entes de control, los cuales se relacionan a continuación:

Cuadro No. 16

<b>NOMBRE DE INFORME</b>	<b>PRESENTADO A</b>	<b>FECHA ELABORACION</b>
Informe Ejecutivo Anual Evaluación del Sistema de Control Interno vigencia 2015.	Representante Legal.  Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno.  Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.	26 de febrero de 2016.
Informe Pormenorizado del Estado de Control Interno, Ley 1474 de 2011	Representante Legal.  Ciudadanía (Publicado en página Web de la entidad).	11 de marzo y 12 de julio de y 04 de noviembre de 2016.
Derecho de Autor sobre Software	Unidad Administrativa Especial, Dirección Nacional de Derecho de Autor, Ministerio del Interior y de Justicia.	05 de marzo de 2016





Informe de Evaluación del Control Interno Contable	Auditoría General de la Republica a través del SIA	Febrero de 2016
Seguimiento de Planes de Mejoramientos suscrito en el 2015.	Gerencia Seccional I de la Auditoría General de la Republica, Medellín.	23 de mayo de 2016
Informe Seguimiento PQRS_D, Ley 1474 de 2011	Representante Legal Comité Coordinador de Control Interno y de Calidad. Ciudadanía (Página Web de la entidad) y	Febrero y Agosto de 2016
Informe de Seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Página Web de la entidad y Comité Coordinador de Control Interno y de Calidad	30 de abril y 31 de agosto de 2016

## FOMENTO A LA CULTURA DE CONTROL

La oficina de Control Interno, en cumplimiento a su rol de fomento de la cultura de control continuo con la difusión de la cultura de autocontrol, mediante la sensibilización, promoción y divulgación a todo el personal de planta y contratistas, mediante la publicación en cartelera institucional de temas relacionados con conceptos de control interno, auto control y autogestión, gestión de calidad, trabajo en equipo y frases reflexivas; con el fin de que sean interiorizados y practicados por los funcionarios en su quehacer diario dentro de la entidad.

## CONCLUSIONES

En la vigencia 2016, la Oficina de Control Interno ejecutó el 100% del Plan de Acción, toda vez que se ha cumplido con lo definido en el Programa Anual de Auditorías correspondiente a la vigencia 2016.

**STARLIN GRECARD BENT**  
Contralor General del Departamento  
Archipiélago de San Andrés, Providencia  
y Santa Catalina (C)